



RESOLUCIÓN No. 756 DE 2017

Por la cual se reubicar a un Docente de aula del(a) I.E Andres Bello - Sede Campo Cinco del Municipio de Arauquita al I.E Andres Bello - Sede Principal del Municipio de Arauquita.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en el(a) I.E Andres Bello - Sede Principal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, por el traslado hacia otra entidad territorial realizado a la Licenciada Diana Velasquez.

Que mediante oficio enviado de fecha 13 de Febrero del 2017, la Licenciada EMPERATRIZ MONTES OVALLES, Rectora de la I.E Andres Bello del Municipio de Arauquita, informa sobre el proceso de reubicación interna donde solicita la reubicación de la Licenciada NANCY ESPINEL BLANCO de la Sede Campo Cinco a la Sede Principal de la I.E Andrés Bello del Municipio de Arauquita.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que el(a) Secretario de Educación Departamental autoriza la reubicación el(a) Señor(a) NANCY ESPINEL BLANCO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 63396894, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la I.E Andres Bello - Sede Campo Cinco del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Andres Bello - Sede Principal del Municipio de Arauquita.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *NANCY ESPINEL BLANCO*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 63396894, del cargo

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 756 DE 2017

Por la cual se reubicar a un Docente de aula del(a) I.E Andres Bello - Sede Campo Cinco del Municipio de Arauquita al I.E Andres Bello - Sede Principal del Municipio de Arauquita.

de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *I.E Andres Bello - Sede Campo Cinco* del Municipio de *Arauquita*, a igual Cargo en la *I.E Andres Bello - Sede Principal*, del Municipio de *Arauquita*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.


Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

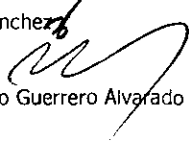
Dada en Arauca a, **23 MAR 2017**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano SED 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 22/03/2017.